

Presentación

Los movimientos migratorios siguen representando uno de los principales retos en el mundo actual y exigen a cada uno de los Estados diseñar mejores políticas, reglas y acciones para enfrentar con éxito su adecuada ordenación. En este caso, los sistemas migratorios no han sabido responder con eficacia las necesidades de los Estados receptores y también de los migrantes y, en términos generales, han sustituido la vocación de recepción o tránsito pacífico y ordenado por mecanismos persecutorios y represivos.

Los resultados nefastos del sistema jurídico migratorio están a la vista y confirman una vez más el desinterés de los poderes públicos para atender con contundencia y en pleno respeto a los derechos humanos de todos los migrantes en el mundo. Con mayor claridad se han ido cerrando los espacios en los países “desarrollados” sea mediante la construcción de enormes obstáculos (especialmente en la frontera Estados Unidos de América-Estados Unidos Mexicanos) o bien endureciendo las políticas y normas jurídicas de detención y retorno de migrantes a sus lugares de origen (Unión Europea).

En México, históricamente se ha atendido los flujos migratorios de nacionales para Estados Unidos de América, algunos esfuerzos insuficientes han demostrado la ineficacia de la diplomacia mexicana para mantener un diálogo fructífero sobre la ordenación de la migración y la colaboración entre ambas naciones para enfrentar los diversos factores que la originan, garantizar la seguridad, libertades y derechos de todos los migrantes así

como eliminar la idea de inmigrante=criminal. En otros casos, México ha demostrado su disposición para recibir a inmigrantes de diversas regiones que han escapado de los sistemas represivos de sus naciones de origen.

Pero desde hace algunos años, las enormes presiones sociales provenientes de algunas ONG's, intelectuales y, en alguna medida, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, han provocado que el Estado mexicano atienda los graves problemas migratorios que se producen permanentemente en la frontera sur de México (tráfico de personas, impunidad, explotación, inseguridad, contrabando, etcétera).

El reto consiste en llevar a cabo una regulación de la migración en el sistema jurídico nacional y favorecer la adecuada interrelación entre las naciones involucradas. Para ello, en esta ocasión, un grupo de colegas se han dado a la valiosa tarea de analizar algunos de los aspectos jurídicos más relevantes de la migración en México. Sin duda, sus aportaciones son enriquecedoras y sus reflexiones deben servir para incentivar el debate jurídico sobre los retos de la migración en esta región del mundo.

Esta obra ha logrado conjuntar diversos trabajos de enorme riqueza intelectual que permiten al lector obtener una imagen real e integral del tratamiento actual que nuestro ordenamiento jurídico ofrece a la migración.

La obra que ahora el lector tiene en sus manos es una pequeña aportación al enorme cúmulo de asuntos jurídicos sobre la migración, pero que con claridad y rigurosidad que caracteriza a los autores que en ella participan, permite la comprensión de los problemas y nos ofrecen alternativas de solución jurídicamente viables.

El Derecho no puede dejar a un lado a la migración como materia de acción y adecuada regulación que permita garantizar un adecuado nivel de desarrollo y seguridad interior del Estado mexicano así como favorecer la migración ordenada y que históricamente ha sido comprobada la hospitalidad mexicana para entender y aportar soluciones a los migrantes.

Felicito a cada uno de los autores y, especialmente, al Prof. Dr. David Cienfuegos Salgado, al Dr. Manuel de Jesús Esquivel López y a la licenciada Julieta Morales Sánchez, coordinadores de esta valiosa literatura jurídica por interesarse en esta materia de tanta relevancia para México.

Dr. Manuel JIMÉNEZ DORANTES

Centro de Estudios de Derecho Estatal y Municipal, UNACH

San Cristóbal de las Casas, Chis., diciembre de 2008